MEMORIA 2007 - 2013

El Equipo

El equipo original con el que se puso en funcionamiento el programa en marzo de 2007 constaba de los siguientes agentes:

1 Director (Ulf Christian Eiras Nordenstahl)

2 Mediadores abogados (Silvia Cavuto y Sandra de la Precilla)

1 Mediadora Interdisciplinaria (Verónica Vezzosi)

6 empleados administrativos (Gustavo Figueroa, Claudia Dama, Diego Barrionuevo, Roberto Estevez, Alicia Ponce y Hernan Gaite)

Actualmente el mismo se encuentra integrado por:

1 Director (Ulf Christian Eiras Nordenstahl)

7 Mediadores abogados (Silvia Cavuto, Betiana Forconi, Graciela Perez Vera, Sandra de la Precilla, Cristina Culotta, Mariana Cruz y Myriam Arcerito)

3 Mediadores Interdisciplinarios (Verónica Vezzosi, Nestor DeMartin y Mónica Di Matteo)

8 empleados administrativos (Gustavo Figueroa, Marcelo Luna, Mariana Frugotti, Diego Barrionuevo, Roberto Estevez, Carolina Simó, Hernan Gaite y Marcela Legue)

1 Mediador Interdisciplinario adscripto (Rosana Oviedo)

Desarrollo Normativo:

Acordada 37/2007

El 29 de marzo de 2007, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego firmó la **Acordada 37/07**, que estableció el Plan Piloto de Mediación, y se implementaron los Centros de Mediación (CedeMe) en las ciudades de Río Grande y Ushuaia y la Casa de Justicia en la Comuna de Tolhuin. Este documento receptó las necesidades y realidades locales que surgieron de los estudios de campo previos, y fijó en principio un plazo de dieciocho meses como duración del programa, luego renovado en dos oportunidades por seis meses, creando asimismo una Comisión de Seguimiento integrada por funcionarios y magistrados e invitando a los Colegios de Abogados a participar.

La implementación con la modalidad de plan piloto permitiría recopilar desde la práctica cotidiana las necesidades concretas del contexto local, confirmando o descartando supuestos y brindando la flexibilidad necesaria para ir adaptando el programa a las particularidades del medio.

Al implementarse el programa, preveía una modalidad de procedimiento voluntario mediante la derivación de casos desde los distintos organismos del Poder Judicial. Se supuso que este servicio sería solicitado principalmente desde los juzgados para cuestiones de orden patrimonial y familiar, pero ya desde un comienzo se produjeron presentaciones espontáneas con carácter prejudicial y derivaciones desde otras instituciones de la comunidad.

Por otra parte, comenzaron a recibirse consultas relativas a la posibilidad de intervenir en ciertos conflictos que ingresaron por la agencia penal (tanto en casos protagonizados por mayores como por adolescentes) y que por sus características requerían una respuesta distinta de la sanción prevista por el sistema penal tradicional.

Algo similar ocurrió con la demanda de organismos e instituciones externas (tanto públicas como privadas) que presentaron solicitudes de intervención para una

muy variada casuística (conflictos socio-ambientales, sindicales, comunitarios, etcétera).

Otra particularidad fue la creciente participación de abogados de la matrícula, quienes no solamente concurrían en aquellas derivaciones efectuadas por los organismos jurisdiccionales, sino que también comenzaron a presentar casos en forma espontánea y previa a la judicialización del conflicto. Ello aún cuando desde lo institucional, los colegios de abogados mantuvieron una fuerte oposición a la modalidad interdisciplinaria de implementación del instituto, centrando principalmente sus reservas en la calificación profesional requerida para el desempeño del rol de mediador.

La resistencia también abarcó ciertos sectores internos del Poder Judicial, actitud reflejada en la relativa cantidad de casos derivados desde algunos organismos jurisdiccionales, la utilización de criterios dispares para la selección de casos, la expectativa subyacente de que el instituto debía priorizar las necesidades de descongestión de los juzgados antes que brindarse como una alternativa de satisfacción de las necesidades de las partes, etcétera.

No obstante, desde otros sectores del Poder Judicial prontamente se visibilizó la mediación como un proceso adecuado para su aplicación en algún tipo de conflicto que en principio no estaba contemplado en el programa. Es el caso ya mencionado del fuero de responsabilidad penal juvenil. La derivación de casos desde los Juzgados de Familia y Minoridad resultó en la construcción de un modelo de práctica que incluye no solamente a los jóvenes imputados y las víctimas, sino también a los grupos familiares de los primeros e instituciones y organizaciones de la comunidad (escuelas, iglesias, municipio, etcétera).

Merece destacarse también, como resultado del plan piloto, la conformación de una modalidad propia de notificación. Referimos aquí al modo en que las personas que son partes en un proceso de mediación son convocadas a participar. Es practicada por los propios agentes de los Centros, mediadores ellos, quienes concurren personalmente al domicilio de las partes para establecer contacto e invitar al proceso. Esta personalización del sistema favorece una mejor y más fluida

comunicación, facilita el conocimiento de las características del proceso en vistas del consentimiento informado y redunda en un alto nivel de legitimación de los Centros, ya que las partes permanentemente destacan la calidez humana del personal. Cabe agregar que la utilización del correo electrónico para las convocatorias ha venido a ocupar un lugar de importancia en la comunicación con las partes y principalmente los abogados, quienes aprovechan ese medio para realizar consultas, solicitar y brindar información.

La condición de plan piloto y los criterios institucionales y personales de los profesionales integrantes de los equipos permitieron contar con la flexibilidad necesaria para poder reformular la práctica y generar nuevas instancias de capacitación, para trabajar adecuadamente las temáticas no previstas en la formación inicial.

Párrafo aparte merece el Programa de Casas de Justicia, que tiene como objetivo ser una forma distinta de dar respuesta a la problemática del acceso a la justicia, y a través de ella se busca brindar a la comunidad alternativas jurídicas y sociales adecuadas, económicas, rápidas y oportunas, previas y distintas a la vía judicial, con el fin de prevenir los conflictos o dar una solución legal a los conflictos ya existentes.

Entre los distintos servicios ofrecidos por la Casa de Justicia, que funciona con un sistema multi-puertas, figura en un lugar preponderante el espacio de mediación.

La evaluación, monitoreo y reformulación de toda esta rica experiencia significó un aporte a la elaboración de la **Ley Provincial de Mediación (ley 804)**, sancionada en octubre de 2009 y promulgada en noviembre del mismo año. Esta norma se fue construyendo desde las observaciones y conclusiones derivadas de la experiencia con el objeto de que resulte adecuada a la realidad social local, a las necesidades y características de esta comunidad. En esta elaboración se contó con variados aportes de distintos operadores del sistema (mediadores, jueces, funcionarios, Colegios de Abogados, etcétera).

Ley 804 de Mediación

La norma que rige en Tierra del Fuego declara como política pública del estado provincial la utilización y difusión de los métodos alternativos para la resolución de las disputas, entendiéndose como tales a la mediación, conciliación, arbitraje, facilitación y evaluación neutral entre otros. También lo obliga a promover la mediación como procedimiento no adversarial que favorece la comunicación y la autocomposición entre las partes para la solución e las controversias.

En lo que respecta al ámbito de funcionamiento, por un lado prevé la mediación denominada judicial. Así, existen Centros de Mediación dependientes del Poder Judicial que funcionan en las dos grandes ciudades (Ushuaia y Río Grande), y como una puerta de la Casa de Justicia de Tolhuin.

En estos centros pueden iniciarse procesos de mediación tanto de los denominados obligatorios como de los voluntarios, tanto de los derivados por los juzgados como de los presentados espontáneamente por las partes. Son asimismo los únicos que están habilitados para intervenir en casos derivados del fuero penal, de mayores y de juveniles.

Por otro lado se prevé también la instrumentación de Centros de Mediación dependientes de los Colegios Públicos de Abogados, los que están habilitados para trabajar en casos de los denominados obligatorios y de los voluntarios, tanto derivados por los juzgados como presentados espontáneamente por las partes, con la única excepción de los casos provenientes del fuero penal cuya intervención ha sido reservada para los centros de mediación del Poder Judicial. Asimismo la ley habilita la creación de centros de mediación que puedan depender de organismos públicos y asociaciones profesionales, educativas, etcétera, que solamente podrán intervenir en procesos de mediación voluntarios en cuestiones que puedan ser objeto de negociación o transacción.

Este tipo de mediación, que denominamos extrajudicial, no se encuentra muy desarrollada. Únicamente se cuenta con la iniciativa de la Municipalidad de Ushuaia en la puesta en marcha de una Dirección de Mediación Comunitaria y algunas experiencias provinciales en mediación escolar. Sin embargo se advierte un creciente interés en la construcción de estos espacios, especialmente en función de la

participación de distintos integrantes de la comunidad en las instancias de formación básica generadas desde el Poder Judicial, con un importante apoyo y contribución tanto desde el nivel de gestión provincial como de ambas municipalidades.

La norma establece al proceso de mediación como un ámbito de aplicación con carácter voluntario para cualquier cuestión que pueda ser objeto de negociación o transacción, con algunas temáticas con alcance prejudicial obligatorio (en materia de familia: alimentos, visitas, tenencia y liquidación de la sociedad conyugal; en temas patrimoniales: incumplimientos de contratos, cobro de sumas de dinero, división de condominios y cosas comunes).

En lo que respecta al alcance de los acuerdos a los que puedan arribar las partes en los procesos de mediación existen también diferencias:

En el proceso de mediación prejudicial obligatorio o voluntario el acuerdo tiene carácter de título ejecutorio. En cambio, para cuestiones de derecho de trabajo en las cuales ciertas normas resultan de orden público y no pueden ser dejadas de lado por voluntad de las partes, establece la necesidad de homologación de lo acuerdos que se arriben, ya sea por el órgano jurisdiccional o por el Ministerio de Trabajo, garantizando con ello el debido contralor para que los derechos de los trabajadores no se vean afectados. Similar solución se encontró para los acuerdos en materia de familia que afecten intereses de personas menores de edad, estableciendo en ese caso la necesidad de aprobación del funcionario que represente al Ministerio Pupilar. Todos aquellos acuerdos que se rubriquen en los centros de mediación extrajudiciales tendrán carácter de instrumento privado entre las partes y podrán ser homologados ante la autoridad correspondiente.

La mediación judicial se lleva a cabo en espacios físicos del Poder Judicial, cuyos Centros de Mediación (CedeMe) dependen administrativa y económicamente del Poder Judicial a través de un Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Estos centros están especialmente diseñados para ello y cuentan con personal administrativo y funcionarios debidamente entrenados (la formación básica en mediación es un requisito indispensable para integrar la planta). Cabe acotar que uno de los ministros del Superior Tribunal de Justicia está encargado de la coordinación del programa.

A los fines de regular la actividad profesional con el objetivo de mantener ciertos estándares de calidad en el servicio, la ley creó un Registro de Mediadores a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos, como así también un Tribunal de Ética.

Formación y capacitación:

La formación permanente y la capacitación continua fueron dos objetivos que durante este período se pudo cumplimentar de manera bastante efectiva, aunque la distancia respecto de los grandes centros formativos y los elevados costos para la instrumentación de cursos y seminarios en nuestra provincia, fueron factores difíciles de superar.

Sin embargo, haciendo un repaso de las actividades organizadas por la Dirección en conjunto con la Escuela Judicial (que en todo momento resultó un artífice imprescindible para el apoyo logístico y humano) y aquellas que fueron ofrecidas por otras instituciones públicas o privadas y que fueron aprovechadas por los integrantes del equipo, podemos encontrar:

Año 2007:

1) Curso de Formación Básica en Mediación (por Fundación Libra)
2) Curso de Especialización en Mediación Familiar (por Fundación Libra)
3) Taller de Mediación Familiar y Violencia (por Fundación Libra)
4) Primeras Jornadas Provinciales de Mediación y VII Seminario Internacional de Justicia Reparadora, Mediación Penal y Probation.
5) Herramientas de Justicia Restaurativa (Marty Price)
6) Mediación Penal – Introductorio (por Escuela Judicial)
7) Curso sobre Derechos Humanos (por el Gobierno Provincial)
8) Capacitación en Políticas de Infancia (por el Gobierno Provincial)

Año 2008:

1) Taller de Aspirantes para Centros de Mediación (por Fundación Libra)

2) Taller de Negociación y Mediación para Mediadores y Abogados (por Fundación Libra)

3) Mediación Penal – Entrenamiento (por Escuela Judicial)

4) Segundas Jornadas Provinciales "Métodos alternativos de resolución de conflictos. Reforma Procesal Penal y Nuevos Institutos"

Año 2009:

1) Taller de negociación en Mediación (Herramientas conceptuales y comunicacionales) (por Fundación Libra)

2) Mediación Penal – Entrenamiento (por Escuela Judicial)

3) Mediación en Conflictos Socioambientales (Fundación Futuro Latinoamericano)

Año 2010:

1) Taller de capacitación para mediadores. "Mediación y facilitación en conflictos públicos" (Sergio Abrevaya, por Escuela Judicial)

2) Congreso Internacional de Derecho Ambiental (por Escuela Judicial)

Año 2011:

1) Jornadas de Intercambio con Ministerio Público de CABA y Poder Judicial de Río Negro “Estrategias frente a los nuevos desafíos”

2) "Herramientas para trabajar en mediación comunitaria" (Alejandro Nató, por Escuela Judicial

3) “Mediación en conflictos familiares” (Marinés Suares, por Escuela Judicial)

4) "Mediación Penal Juvenil" (Juan Carlos Vezzulla, por Escuela Judicial)

Año 2012

1) "La participación de los niños en la mediación familiar" (Florencia Brandoni)

Año 2013:

1) Jornadas "La mediación en las Provincias Patagónicas" (por Escuela Judicial)

2) "Los dilemas éticos en la mediación" (por Revista La Trama)

Participación en actividades académicas:

Diversos integrantes del equipo han participado en actividades científicas y académicas relacionadas con el trabajo de mediador, entre las que podemos mencionar:

Año 2007

1) "Jornadas de Mediación e Interculturalidad" (Palpalá, Jujuy)
2) "Primer Congreso Provincial de Mediación" (Ushuaia)

Año 2009

1) Congreso Mundial de Justicia Juvenil Restaurativa (Perú)
2) Foro Provincial de la Infancia (Ushuaia)

Año 2010

1) Congreso Mundial de Mediación (Salta)
2) Jornadas de Justicia Juvenil Restaurativa y DDHH (Bariloche)
3) "Practicando la Convención", Funcionarios y Jueces del Mercosur (CABA)
4) Congreso Internacional de Derecho Ambiental (Ushuaia)
5) Seminarios de Justicia Juvenil Restaurativa (Pta. Arenas - Chile)

Año 2011

1) Jornadas "Estrategias frente a los nuevos desafíos" – Impacto de la Mediación en Casos de Familia (Ushuaia)

2) Seminario de Mediación con Jóvenes Infractores (Santiago - Chile)

Año 2012

1) Herramientas y Revisión de Prácticas de Mediación (Mediadores en Red – Bs. As.)

2) Jornadas sobre Mediación y Capacitación (Universidad de Magallanes – Punta Arenas - Chile)

Promoción y difusión

Desde el mismo inicio del programa existió la preocupación por dar a conocer el instituto y promoverlo entre los diversos sectores de la comunidad. Por tal razón se implementaron distintas acciones que consistieron básicamente en:

Talleres organizados por la Dirección:

En orden a promocionar y difundir el instituto de la mediación en la comunidad, desde la Dirección se organizaron y realizaron distintas actividades, entre las que podemos mencionar:

Año 2008

1) Taller para personal policial de las Unidades Preventoras (Río Grande y Ushuaia)
2) Taller "El rol del abogado en la mediación" (Río Grande)
3) Taller para el personal de la Comisaría de Tolhuin (Casa de Justicia**)**

Año 2009

1) Taller de Capacitación para el personal de la Dirección de Economía Social (Ministerio de Desarrollo Social)
2) Taller de Capacitación para el personal de la Unidad Penitenciaria de Río Grande
3) Taller de Capacitación para el personal docente de la Escuela de Comercio nro. 3 de Río Grande

Año 2010

1) Taller "Negociación estratégica y facilitación en conflictos públicos" (Sergio Abrevaya)
2) Taller de Capacitación para el Programa “Río Grande en Valores” (Honorable Concejo Deliberante de Río Grande)
3) Taller de Integración con operadores sociales juveniles de Río Grande

Año 2011

1) "La mediación en conflictos comunitarios" (Alejandro Nató)
2) "La conflictividad social. Abordaje de conflictos complejos" (Alejandro Nató)
3) "Herramientas para trabajar en conflictos juveniles" (Juan Carlos Vezzulla)
4) Taller de Capacitación para el Programa “Río Grande en Valores” (Honorable Concejo Deliberante de Río Grande)
5) Taller de Capacitación para referentes sociales de la Comuna de Tolhuin
6) Taller de Capacitación para el personal docente de la Escuela nro. 5 de Tolhuin

Año 2012

1) Taller para la comunidad de Toilhuin: "Los niños en los conflictos familiares" (Florencia Brandoni)
2) Participación en el Programa “La justicia va a la escuela” (Colegio Los Andes)

Año 2013

1) “Herramientas comunicacionales para el abordaje de los conflictos”, para el personal de la Dirección de Bosques de la Provincia

2) Participación en Programa “La justicia va a la escuela”

Medios masivos de comunicación:

Distintos integrantes del equipo participaron en varios programas de radio y televisión, tanto mediante la difusión de noticias respecto de actividades en los Centros de Mediación, como así también respondiendo a entrevistas y notas periodísticas interesadas en las características de la mediación, su proceso, el funcionamiento de los CedeMes y la Casa de Justicia, etc.

Débese destacar la columna de 30 minutos de duración que durante los años 2008 y 2009 se difundió en los programas magazine de la mañana “*Como en Casa*” y “*Tempranito pero informado*” por el Canal 11 de Ushuaia, como así también la columna quincenal de 30 minutos de duración que en el año 2011 se transmitió por el Canal 13 de Río Grande los días jueves en el programa también magazine de la mañana “*RG al día*”.

Estas acciones produjeron un interesante impacto en la comunidad ya que luego de las salidas al aire se recibían llamados en los CedeMes preguntando por el servicio como así también repercutía en un mayor interés de los medios de prensa nuestras actividades.

Convenios:

Año 2008:

Con el Ministerio de Trabajo Provincial

El mismo tiende a posibilitar la colaboración para la facilitación del acceso a justicia y la promoción, difusión e implementación de los derechos laborales y de los programas de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en la Provincia.

Año 2009:

Con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande

Por el cual los profesionales mediadores podrán utilizar las instalaciones del Destacamento de Bomberos del Barrio Austral, sito en Orosqui y Wonska en forma periódica para la realización de las audiencias de mediación.

Con el Programa Educar en Valores

Por el cual los profesionales mediadores capacitarán y formarán a los participantes del programa educativo organizado por el Honorable Concejo Deliberante de Río Grande.

Año 2010:

Con la Secretaría de Derechos Humanos Provincial

El mismo prevé el intercambio y el trabajo conjunto en la promoción de los derechos humanos y la asistencia de la Secretaría como puerta de derivación en la Casa de Justicia de Tolhuin.

Relaciones Institucionales:

Consejo de la Niñez y Adolescencia

Entre los años 2007 y 2010 integrantes del equipo de mediadores participaron como representantes del Poder Judicial de la Provincia en el Consejo de la Niñez y Adolescencia, que eligió la Casa de Justicia de Tolhuin como sede de sus encuentros y reuniones.

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)

Desde el año 2008 integrantes del equipo de mediadores ejercen la docencia e integran las cátedras de Taller de Negociación y Mediación y Taller de Negociación y Arbitraje en la sede Río Grande de la Facultad de Derecho de la UCES

Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social se ha capacitado en esa Universidad a integrantes del equipo provincial de mediación en técnicas y prácticas de recolección de datos y estadísticas.

Ministerio de Desarrollo Social Provincial

Participación en el Programa de Operadores de Calle proyectado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en 2013.

Concejo Provincial de Salud Comunitaria

Participación en la Red Institucional durante los años 2007/2010 con actividades en la Comuna de Tolhuin (Campaña “Menos alcohol menos riesgo”)

Colegio Público de Abogados de Río Grande

Participación en diferentes acciones programadas en conjunto (talleres, seminarios, atención en Barrio Austral)

Municipalidad de Río Grande

Realización de varias actividades en conjunto (talleres, seminarios, cursos de capacitación)

Facilitación de espacio público para la descentralización de los servicios del Centro de Mediación de Río Grande (CGP Padre Zink y SUM Barrio Cabo Peñas)

Municipalidad de Ushuaia

Realización de varias actividades en conjunto (talleres, seminarios, cursos de capacitación)

Colegio de Trabadores Sociales de la Provincia

Realización de un curso de formación y capacitación para peritos

Producción científica y literaria:

Distintos integrantes del equipo han elaborado artículos y notas que fueron publicados en revistas especializadas o presentados como mociones en congresos y seminarios.

1) "La notificación en el Centro de Mediación de Río Grande" (Revista La Trama, 2008)

2) "Mediación Penal juvenil – Una experiencia en el Fin del Mundo " (Congreso Mundial de JJR, Perú, 2009)

3) "Mediación Penal Juvenil- La experiencia en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego" (Secretaría Nacional de DDHH – Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, 2010)

4) "Mediación Penal Juvenil: una oportunidad para encontrarse de una forma diferente" (publicado como seleccionado en el concurso de casos reales del VI Congreso Mundial de Mediación, Salta, 2010)

5) "Mediación en el Fin del Mundo" (Revista La Trama, 2013)

Revisión de la práctica y capacitación continua

La preocupación por la calidad del servicio prestado y el cuidado del profesional trabajador impulsó a desarrollar un Programa de Revisión de Práctica como modalidad de capacitación continua.

Esos espacios, confiados a la supervisión técnica de Fundación Libra, sirvieron para que los mediadores y el resto del equipo tuvieran la oportunidad de contar con momentos para trabajar las dificultades que aparecen en la tarea cotidiana, desarrollar nuevas herramientas para superarlas y permitirse una mirada crítica desde un plano constructivo y a la vez pedagógico. El concepto de “comunidad de aprendizaje” es el que mejor se adapta a esta modalidad de trabajo.

Programa de Voluntariado:

Desde la Dirección se promovió la posibilidad de que mediadores que no integran el equipo puedan desarrollar sus habilidades y reunir horas de capacitación continua participando en procesos de mediación como observadores y co-mediadores.

Participaron en Río Grande: Marina Montero, Teresa Catoira, Ricardo Locatelli; y en Ushuaia: Norma Vecchi, Juan Antonio Avellaneda, Rosario Costagura, y Manuel Lopez